# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1551

**VISTO:**

 El reclamo de vecinos de calle Urquiza entre San Lorenzo y Carlos Pellegrini por problemas de iluminación, y;

**CONSIDERANDO:**

 Que la iluminación y el mantenimiento de las calles es un derecho que tienen todos los vecinos que pagan sus impuestos;

 Que esa cuadra sólo cuenta con dos columnas de iluminación;

 Que hay luminarias fuera de funcionamiento;

 Que la falta de iluminación hace propicia la oportunidad para que delincuentes puedan desarrollar sus actividades con mayor impunidad;

 Que en época invernal las horas con iluminación natural se reducen y es necesario contar con buena iluminación artificial.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º).-** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de tareas de mantenimiento de las luminarias que están fuera de funcionamiento en la calle Urquiza entre San Lorenzo y Carlos Pellegrini.

**ARTÍCULO 2º).-**  Comuníquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.-